

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la composición del jurado de la 33 edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2022-2023.

La 33 edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2022-2023, fue convocada por Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (BOJA núm. 191, de 1 de octubre de 2024).

La Orden de 5 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», y se efectúa la convocatoria de su XXIV edición, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre), determina que para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un jurado presidido por una persona que desempeñe al menos una jefatura de servicio de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, siendo el resto de sus miembros personas de reconocido prestigio del mundo de la educación, la investigación y la cultura, designadas por la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa. En la composición del jurado se incluirán docentes que desarrollen o hayan desarrollado proyectos de innovación o investigación educativa. La secretaría del jurado recaerá sobre un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de innovación educativa.

En la composición del jurado se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 5 de septiembre de 2011,

R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la composición del jurado de la 33 edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa, correspondiente al curso 2022-2023, cuyos miembros son:

Presidencia:

- Don José Antonio Agromayor Cid, jefe del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Secretaría:

- Doña María Isabel Gómez Baquero, técnica del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

00309774

Vocalías:

- Doña Mónica Reinaldo Espinosa, docente de Lengua y Literatura en el IES Torre Atalaya de Málaga.
- Don Andrés Caro Chaparro, docente de Secundaria desde 1998 de la especialidad de Matemáticas, actualmente prestando servicios en la Administración.
- Doña María Consolación Encinas Dueñas, docente de Educación Infantil del CEIP Hernán Ruiz de Córdoba.
- Don Agustín Carrillo de Albornoz Torres, Licenciado en Matemáticas por la Universidad de Granada, catedrático de Educación Secundaria y miembro de la Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales.
- Doña Rosa María Pérez Galafate, inspectora de educación de la Inspección General de la Consejería de Desarrollo y Formación Profesional.

La actuación del jurado se regirá por lo establecido en la Subsección 1.^a de la Sección 3.^a y en la Sección 4.^a del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por lo dispuesto en las secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente resolución surte efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2024.- El Director General, Francisco Javier Fernández Franco.